



|                                  |   |  |  |
|----------------------------------|---|--|--|
| <b>SECTOR 3</b><br>(ESPOLÓN)     | C/ Carnicería<br>Paseo del Espolón<br>Travesía del Mercado  | <b>Puerta Entrada:</b><br>Paseo del Espolón<br><b>Puerta Salida:</b><br>Paseo del Espolón  | <b>Mañana: (L-S)</b><br>Entrada: 7-11:30 h<br>Salida: 12:00 h<br><b>Tarde: (L-V)</b><br>16:30-17:30 h<br><b>PASEO DEL ESPOLÓN SE PROHIBE EL PASO DE VEHÍCULOS.</b>                 |
| <b>SECTOR 4</b><br>(SAN COSME)   | C/ Hospital Militar<br>C/ San <u>Cosme</u>  | <b>Puerta Entrada:</b><br>C/ San Cosme<br><b>Puerta Salida:</b><br>C/ San Cosme  | <b>Mañana: (L-S)</b><br>Entrada: 7-11:30 h<br>Salida: 12:00 h<br><b>Tarde: (L-V)</b><br>16:30-17:30 h  |
| <b>SECTOR 5</b><br>(CALATRAVAS)  | C/ Calatrasvas  | <b>Puerta Entrada:</b><br>C/ Calatrasvas<br><b>Puerta Salida:</b><br>C/ Calatrasvas  | <b>PROHIBIDO EL PASO</b>   |
| <b>SECTOR 6</b><br>(ISLA)        | Paseo de la Audiencia<br>Puente de Santamaría   | <b>Puerta Entrada:</b><br>Paseo de la Isla<br><b>Puerta Salida:</b><br>Paseo de la Isla  | <b>Mañana: (L-S)</b><br>Entrada: 7-11:30 h<br>Salida: 12:00 h<br><b>Tarde: (L-V)</b><br>16:30-17:30 h  |
| <b>SECTOR 7</b><br>(CATEDRAL)    | C/ Asunción de Nuestra Señora<br>C/ Cadena y Eleta<br>C/ Corral de los Infantes<br>C/ Nuño Rasura<br>C/ Santa Águeda hasta nº 24<br>Plaza del Rey San Fernando<br>Plaza Santa María | <b>Puerta Entrada:</b><br>C/ Asunción de Nuestra Señora<br><b>Puerta Salida:</b><br>C/ Asunción de Nuestra Señora<br>C/ Santa Águeda | <b>Mañana: (L-S)</b><br>Entrada: 7-11:30 h<br>Salida: 12:00 h<br><b>Tarde: (L-V)</b><br>16:30-17:30 h<br><b>PLAZA REL REY SAN FERNANDO SOLO MARTES Y VIERNES DE 07:00 A 11:30.</b> |
| <b>SECTOR 8</b><br>(FERNAN GLEZ) | C/ Fernando III el Santo<br>C/ Fernán González hasta nº 66<br>C/ San Gil<br>C/ Valentín Palencia  | <b>Puerta Entrada:</b><br>C/ Fernán González<br><b>Puerta Salida:</b><br>C/ San Gil  | <b>Mañana: (L-S)</b><br>Entrada: 7-11:30 h<br>Salida: 12:00 h<br><b>Tarde: (L-V)</b><br>16:30-17:30 h  |
| <b>SECTOR 9</b><br>(DIPUTACIÓN)  | Plaza Mayor<br>Plaza Santo Domingo de Guzmán<br>C/ Almirante Bonifaz  | <b>Puerta Entrada:</b><br>Plaza Santo Domingo de Guzmán<br><b>Puerta Salida:</b><br>Plaza Santo Domingo de Guzmán<br>San Juan        | <b>Mañana: (L-S)</b><br>Entrada: 7-11:30 h<br>Salida: 12:00 h<br><b>Tarde: (L-V)</b><br>16:30-17:30 h<br><b>PLAZA MAYOR SOLO MARTES Y VIERNES DE 07.00 A 11.30</b>                 |
| <b>SECTOR 10</b><br>(POZO SECO)  | C/ Pozo Seco  | <b>Puerta Entrada:</b><br>C/ Pozo Seco<br><b>Puerta Salida:</b><br>C/ San Gil  | <b>Mañana: (L-S)</b><br>Entrada: 7-11:30 h<br>Salida: 12:00 h<br><b>Tarde: (L-V)</b><br>16:30-17:30 h  |

Del 1 al 19 de Fernán González se puede dar el Sector 1 o 8. A partir del 20 sólo el 8.

### ANEXO III. – SECTORES EN LOS QUE SE ESTRUCTURA LA ZONA ORA

#### SECTOR A.

Avenida del Cid hasta intersección con calle San Francisco y calle León XIII.

Calle General Sanz Pastor.

Calle Santander.



Calle Amaya.

Calle Clunia.

Calle Petronila Casado desde Valentín Jalón hasta calle Clunia.

Calle Alfonso X El Sabio.

SECTOR B.

Avda. de la Paz desde plaza España hasta Glorieta Rotary Internacional.

Calle El Morco.

Calle Calzadas hasta calle Belorado.

Calle Álvar García.

Calle Belorado.

Calle Antonio de Cabezón.

Calle Vitoria hasta calle Álvar García.

Calle Condestable, tramo entre avenida del Arlanzón y calle Vitoria.

Calle Toledo.

Calle Gran Teatro.

Calle Cardenal Benlloch.

Calle Bernabé Pérez Ortiz.

Avenida del Arlanzón desde calle Gran Teatro a calle Puente Gasset.

Plaza Mío Cid.

SECTOR C.

Calle Hortelanos.

Avenida Reyes Católicos desde plaza de España hasta intersección con calle Antonio Machado y calle Clunia.

Calle Guardia Civil.

Calle Julio Sáez de la Hoya.

Calle Valentín Jalón.

Plaza España.

SECTOR D.

Calle Progreso desde calle Madrid hasta calle Santa Cruz.

Calle San Pablo.

Calle Miranda.

Calle Burgense.

Calle Oviedo.

Calle Aranda de Duero.

Calle Santa Clara desde calle Miranda hasta calle Progreso.

Calle Santa Cruz desde calle Burgense a calle Progreso.

Calle Calera.



Calle Trinas.

Calle Tinte.

Calle Dr. Fleming.

Plaza Santa Teresa.

Calle Valladolid.

SECTOR E.

Calle Aparicio y Ruiz.

Calle Benito Gutiérrez.

Calle Fernando Álvarez.

Paseo de la Audiencia.

Calle Eduardo Martínez del Campo.

Calle Barrantes.

SECTOR F.

Calle Madrid desde plaza de Vega hasta confluencia Boulevard.

Calle Hospital Militar.

Calle Concepción.

Plaza Luis Martín Santos.

Calle San Cosme y San Damián entre calle Concepción y calle Barrio Gimeno.

Calle Barrio Gimeno desde calle San Cosme y San Damián hasta calle Madrid.

Calle La Merced.

Plaza de Vega.

SECTOR G.

Avenida del Arlanzón desde calle Puente Gasset hasta plaza del Rey.

Calle Vitoria desde calle Álvar García hasta plaza del Rey.

Plaza del Rey.

Calle Ruiz Dorronsoró.

Calle Santa Casilda.

SECTOR H.

Calle Segovia.

Calle Jesús María Ordoño.

Calle Salamanca.

Calle Calzadas desde calle Belorado hasta avenida de Cantabria.

Calle Briviesca.

Avenida de la Paz desde calle Belorado hasta plaza Bilbao.

SECTOR I.

Avenida Reyes Católicos desde calle Antonio Machado y calle Clunia hasta avenida de Cantabria.



SECTOR J.

Calle Santo Domingo de Silos.

Calle Antonio Machado.

Avenida del Vena.

Calle Soria.

A los únicos efectos de expedición de tarjetas para residentes, quedan adscritas a los sectores que a continuación se indican, las calles siguientes:

SECTOR A.

Hospital de los Ciegos.

Calle Avellanos.

Calle San Juan hasta cruce con calle Santander.

Calle General Santocildes.

Calle Laín Calvo.

Calle Moneda.

Calle Almirante Bonifaz.

Calle San Carlos.

Calle San Lorenzo.

Plaza Alonso Martínez.

Calle Arco del Pilar.

Calle San Gil.

Calle Fernán González, desde calle San Gil hasta plaza de los Castaños.

Plaza Huerto del Rey.

Plaza de los Castaños.

Pasaje de la Flora.

Calle Fernando III El Santo.

SECTOR B.

Calle Condestable, entre calle Vitoria y calle La Puebla.

Calle Cordón.

Plaza de la Libertad.

Calle La Puebla.

Calle San Lesmes.

SECTOR C.

Parque Virgen del Manzano desde Guardia Civil hasta calle Antonio Machado.

Calle San Juan desde calle Santander hasta calle La Puebla.



SECTOR D.

Calle Entremercados.

Calle Carnicerías.

Calle Travesía del Mercado.

Plaza Santo Domingo.

Paseo del Espolón, desde la plaza Mío Cid hasta Plaza Mayor.

Calle Oviedo.

Calle Calatravas.

Calle La Parra.

Calle Paleontólogo Emiliano Aguirre.

SECTOR E.

Plaza Rey San Fernando.

Calle Paloma.

Paseo del Espolón.

Calle Nuño Rasura.

Calle Cadena y Eleta.

Plaza de Santa María.

Calle Asunción de Ntra. Señora.

Calle Corral de los Infantes.

Calle Llana de Afuera.

Calle Llana de Adentro.

Calle Cardenal Segura.

Calle Fernán González desde plaza de los Castaños hasta calle Cabestros.

Calle Diego Porcelos.

Calle Sombrerería.

Plaza Mayor.

Plazuela de Felipe de Abajo.

Calle Embajadores.

Calle Santa Águeda, desde calle Nuño Rasura hasta calle Barrantes.

SECTOR F.

Calle San Cosme, entre plaza de Vega y calle Concepción.

SECTOR H.

Paseo Regino Sainz de la Maza.

SECTOR J.

Parque Virgen del Manzano desde calle Antonio Machado hasta calle Soria.



ZONAS DE ALTA ROTACIÓN.

Tiempo máximo de estacionamiento: 60 minutos.

Se denomina como zona de alta rotación y residentes a la calle Toledo, calle Condestable, calle Vitoria, desde calle San Lesmes a calle Toledo (incluidas en el sector B) y tramo de la avenida del Cid, número 3 hasta calle Concordia incluida en el sector A.

ANEXO IV. – CALLES PEATONALES EN LAS QUE SE PERMITE LA CIRCULACIÓN DE CICLOS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)

Calle Concordia.

Calle Avellanos.

Plaza Alonso Martínez.

Calle Fernán González, hasta el número 66.

Calle San Lesmes (exclusivamente se permite la circulación de ciclos y VMP. No autorizando la circulación del resto de vehículos a motor).

Calle Gran Teatro (exclusivamente se permite la circulación de ciclos y VMP. No autorizando la circulación del resto de vehículos a motor).

Puente Bessón (exclusivamente se permite la circulación de ciclos y VMP. No autorizando la circulación del resto de vehículos a motor).

Pasarela entre la calle Gran Teatro y el paseo Sierra de Atapuerca (exclusivamente se permite la circulación de ciclos y VMP. No autorizando la circulación del resto de vehículos a motor).

Paseo Sierra de Atapuerca.

Calle San Juan.

Calle Almirante Bonifaz.

Pasaje Per Abbat y prolongación de pasaje Per Abbat.

Estas calles deberán de disponer de la señalización específica indicativa de tal circunstancia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

*Única. – Entrada de carruajes. Vados.*

A partir de la entrada en vigor de esta ordenanza, los titulares de entradas de carruajes deberán regularizar su situación en el plazo de tres años y solicitar la correspondiente placa de vado.

Aquellos que no cumplan los requisitos para la obtención de la placa de vado y hayan pagado los dos últimos años, podrán mantener esta situación y seguir abonando la tasa como entrada de carruajes.